

DATOS DEL SOLICITANTE

DNI CURSO ACADÉMICO 20__ - 20__

TITULACIÓN CÓDIGO

Apellidos _____, Nombre _____

Domicilio _____, _____, Ciudad _____

Provincia _____, País _____, Código Postal _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

SOLICITA

La modificación de las asignaturas matriculadas en el curso académico actual según las indicaciones siguientes:

ANTES DE RELLENAR NINGÚN CAMPO LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.
NO SE ADMITIRÁN COMO VÁLIDAS LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS O MAL CUMPLIMENTADAS

ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA

MOTIVO:

ALTA EN ASIGNATURAS

	GRUPO	CÓDIGO	COMPONENTE

BAJA EN ASIGNATURAS

	CÓDIGO

Localidad

Fecha

Firma del alumno/a:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Alumnos, cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos de la Universidad de Granada para la gestión de expedientes, con las cesiones previstas legalmente. El órgano responsable del Fichero de Alumnos es la Secretaría General de la Universidad de Granada. La dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es "Secretaría General de la Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada". (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 5).

INSTRUCCIONES

ANULACIÓN TOTAL DE LA MATRÍCULA

Baja completa de la matrícula del curso actual.

ANULACIÓN PARCIAL DE LA MATRÍCULA

Baja en una o más asignaturas de la matrícula actual siempre y cuando no sea una anulación total. Las bajas de asignaturas se podrán realizar sólo cuando no exista calificación en acta.

ALTERACIÓN DE MATRÍCULA

Ampliación de la matrícula con otra u otras asignaturas o cambio de una o más asignaturas por otras diferentes.

Por cada cuatrimestre sólo se podrá presentar UNA SOLA SOLICITUD de alteración de matrícula dentro de cada uno de los periodos que para tal efecto se establecen en el calendario académico oficial. La anulación total o parcial se puede realizar en cualquier momento dentro de estos períodos siempre y cuando la Resolución del Rectorado para cada curso académico no dictamine lo contrario.

CUMPLIMENTACIÓN

Se requiere OBLIGATORIAMENTE la indicación del nombre de la asignatura, grupo, códigos de las asignaturas (que podéis encontrar en nuestra página web (fciencias.ugr.es) y en los impresos de matrícula de cada carrera disponibles en Conserjería) y la indicación de la COMPONENTE (Libre Configuración u Optatividad) para las asignaturas Optativas y de Libre Configuración Específica.

Devolución de precios y compensación económica de créditos

Al realizar la anulación total o parcial los precios públicos de las mismas sólo se devolverán (previa solicitud de devolución de precios públicos) EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL PERIODO QUE A TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL, salvo por causa imputable a la administración o concesión de beca del Ministerio.

No obstante fuera del periodo anteriormente citado de devolución de precios públicos, si en una solicitud de alteración se realiza el alta y la baja simultánea se compensarán los créditos dados de baja por los que se den de alta.